

C I R C U L A R CSJATC16-138

Fecha: viernes, 21 de octubre de 2016

Para: **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, DEL CIRCUITO, LABORALES Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.**

De: **VICEPRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.**

Asunto: *"Circular CSJBC16-54 de fecha 28 septiembre/16, Proceso de Reorganización de Pasivos N° 2016-00037 iniciado por la señora Luz Marina Cuesta Cuesta, Ddo: Transporte Buena Vista y Otros"*

Para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria N°. 36 del 20 de octubre de la presente anualidad, este Consejo les informa sobre el contenido de Circular CSJBC16-54 de fecha 28 septiembre/16 del Consejo Superior de la Judicatura, referente al Proceso de Reorganización de Pasivos N° 2016-00037 iniciado por la señora Luz Marina Cuesta Cuesta, Ddo: Transporte Buena Vista y Otros, en el Juzgado Civil del Circuito de Garagoa – Boyacá.

Cordialmente,



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Vicepresidenta

Anexos: dos (2) folios

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



CIRCULAR CSJBC16-54

Fecha: Miércoles, 28 de septiembre de 2016
 Para: **Presidentes (as) Consejos Seccionales de la Judicatura**
 De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare
 Asunto: "Proceso de Reorganización de Pasivos No. 2016-00037/LUZ MARINA CUESTA CUESTA"

Señores (as) Presidentes y Presidentas :

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Corporación les informa el siguiente proceso de reorganización empresarial iniciado en un despacho judicial de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Admisión de demanda de Reorganización de Pasivos
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá	Oficio J.C.C.G. No. 156 del 15 de septiembre de 2016, suscrito por la doctora Dora Alexandra Mozo Martínez, Secretaria del Juzgado Civil del Circuito de Garagoa - Boyacá.	Radicación No. 201600037 LUZ MARINA CUESTA CUESTA C.C. No. 23.607.686 - Proceso de Reorganización de empresarial Demandados: TRANSPORTE BUENA VISTA Y OTROS

De conformidad con lo ordenado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, solicito enterar a los Jueces de su jurisdicción, para los fines pertinentes.

Cordialmente,


FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
 Presidente


 CA/NECA



RECEIVED
 19 09 16
 J.D.A.M.
 NO. 4048
 No. RAD. 1-1-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARAGOÁ – BOYACÁ
 CARRERA 10 N° 8ª – 43 Tercer Piso. – Telefax (8) 7500561
 E-MAL: juzcivilctogaragoa@hotmail.com

OF. CIVIL. J. C. C. G. No. 156
 Garagoa, quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062377-9
 DG 25 G 06 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DEL CIRCULO
 Dirección: CLL 11, 10-57 PISO 2
 Ciudad: GARAGOÁ
 Departamento: BOYACÁ
 Código Postal: 152860210
 Envío: RN839423960CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: FABIO PIRAQUIVE
 Dirección: SALA ADMINISTRATIVA
 Ciudad: TUNJA
 Departamento: BOYACÁ
 Código Postal:
 Fecha Admisión: 17/09/2016 12:51:53

Doctor
FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
 Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura Boyacá
 Tunja – Boyacá

Referencia: REORGANIZACION DE PASIVOS N° 2016-00037-00
 Solicitante: LUZ MARINA CUESTA CUESTA C.C. 23.607.686
 Solicitados: TRANSPORTE BUENAVISTA Y OTROS

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha siete (07) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), me permito comunicarle que este Despacho Judicial lo requiere para que a través de su Dependencia y mediante circular divulgue la admisión del proceso de la referencia en los Despachos Judiciales a nivel nacional, para efecto de lo previsto en el Art. 20 de la Ley 1116 de 2006.

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
 Secretaria

JLFP/CIT